

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

9645 *Resolución de 25 de junio de 2015, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía don Víctor José Illescas Taboada.*

La Sección Octava de la Audiencia Provincial de Málaga declaró firme, mediante Auto de 28 de abril de 2015, su sentencia de fecha 19 de julio de 2013, por la que condenó al Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía don Víctor José Illescas Taboada, con documento nacional de identidad número 5.203.090, actualmente jubilado por incapacidad permanente, cuyo último destino lo tuvo en la Comisaría Provincial de Málaga, como autor de un delito de omisión del deber de perseguir delitos, a la pena de un año de inhabilitación especial para empleo o cargo público.

Y como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 63.e) y 66 del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, «La pena principal o accesoria de inhabilitación especial cuando hubiere adquirido firmeza la sentencia que la imponga produce la pérdida de la condición de funcionario respecto de aquellos empleos o cargos especificados en la sentencia».

Esta Secretaría de Estado dispone:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario de don Víctor José Illescas Taboada, por la pena de inhabilitación especial a la que ha sido condenado.

Madrid, 25 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Seguridad, Francisco Martínez Vázquez.